Ciudad de Buenos Aires, 17 de marzo de 2023

Señores
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Fideicomisos Financieros
Presente

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos
Presente

Señores
Mercado Abierto Electrónico
Presente

Ref.: Hecho relevante. Fideicomiso Financiero Vicentin Exportaciones VIII. Manifestación de obtención de conformidades. Rechazo de excusación.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en nuestro carácter apoderados de TMF Trust Company (Argentina) S.A., fiduciario del Fideicomiso Financiero Vicentin Exportaciones VIII (respectivamente, el "Fiduciario" y el "Fideicomiso") y no a título personal, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (Texto Ordenado 2013 y sus complementarias y modificatorias).

Respecto del concurso preventivo de Vicentin S.A.I.C. ("Vicentin"), que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe (el "Juzgado de Primera Instancia"), se informa que, mediante escrito presentado por Vicentin en fecha 10 de marzo de 2023, cuya lectura se encuentra disponible en el sitio del concurso de Vicentin desde el 16 de marzo de 2023, Vicentin manifestó que alcanzó las mayorías necesarias para que se declare la existencia de acuerdo preventivo (manifestó que obtuvo la conformidad de 1.017 acreedores, representativos del 62,86% de las personas, y por una suma de $ 66.920.857.373, que representa el 72,82% del capital). La validez de las conformidades y si se han alcanzado las mayorías necesarias para que se declare la existencia de acuerdo preventivo en el concurso de Vicentin se encuentra sujeto a lo que resuelva el juez a cargo del concurso de Vicentin.

Asimismo, se informa que mediante sentencia de fecha 16 de marzo de 2023, el Juez (Subrogante) Civil y Comercial de la 3° Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, resolvió rechazar la excusación por violencia moral resuelta por el juez a

cargo del Juzgado de Primera Instancia, y remitir a este último juzgado los autos, sus incidentes y actuaciones conexas.

Finalmente, el juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en virtud de lo previsto por el Artículo 14 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, indicó al juez (Subrogante) Civil y Comercial de la 3° Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, que conforme un incidente de excusación, lo eleve a una instancia superior para su decisión, y ,hasta tanto la cámara resuelva el incidente de excusación, el concurso de Vicentin continúe tramitando ante el juez (Subrogante) Civil y Comercial de la 3° Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Por último, el Beneficiario informa que toda la información relativa al concurso de Vicentin se encuentra publicada en la página web del concurso (https://concursopreventivovicentin.com.ar/) y en el Sistema de Autoconsultas de Expedientes del Poder Judicial de Santa Fe (https://sisfe.justiciasantafe.gov.ar/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx), al que se puede ingresar con la clave que figura en la página web del concurso.

Sin otro particular, saluda a Ustedes muy atentamente.

TMF Trust Company (Argentina) S.A.
Fiduciario en el Fideicomiso Financiero Vicentin Exportaciones VIII

Jorge Sodano
Apoderado

Felipe Couyoumdjian
Apoderado